

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 060 ORDINARIA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h50 del 29 de agosto de 2022, conforme a la convocatoria No. 060 del mismo año, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría del Concejo, la sesión ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica, presidida por la concejala Soledad Benítez.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Soledad Benítez y Omar Cevallos, de conformidad al siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Omar Cevallos	1	
Juan Manuel Carrión		1
Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Marcelo Sánchez, Subprocurador Metropolitano; Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación; Elizabeth Puratambi, de la Secretaría General de Planificación; Gabriela Espín, asesora del despacho de la Concejala Soledad Benítez; Diana Arboleda, asesora del despacho de la Concejala Andrea Hidalgo.

Se encuentra en la sesión la concejala Andrea Hidalgo.

El Doctor Patricio Guachamín, delegado de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1873-O, suscrito por la abogada Damaris Ortiz, que contiene la calificación del cumplimiento de las formalidades del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE EL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS"

La Presidenta de la Comisión, concejala Soledad Benítez; consulta si existen observaciones al orden del día y solicita tomar votación de la moción presentada, con los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSEN TE	BLANCO	ABSTEN CIÓN
Omar Cevallos	1				
Juan Manuel Carrión			1		
Soledad Benítez	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con dos votos a favor, la Comisión de Planificación Estratégica aprueba el orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Primer punto del orden del día.- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1873-O, suscrito por la abogada Damaris Ortiz, que contiene la calificación del cumplimiento de las formalidades del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE EL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”**

La Presidenta de la Comisión, Concejala Soledad Benítez, comenta que van a dar el tratamiento que corresponde al proyecto de ordenanza; plantea la propuesta de dos artículos de acuerdo con la experiencia que han pasado en las administraciones; a veces el concejal en un Directorio lo que hace es obstaculizar; le interesa es el artículo en el que las responsabilidades de todo lo que sucede en la empresa son de responsabilidad del gerente hacia abajo.

El Concejala Omar Cevallos, manifiesta que cuando comenzó la gestión, consideraba que no debían estar los Concejales como miembros del Directorio; actualmente considera que los concejales el momento que están en el Directorio tienen más posibilidades de controlar; como concejales tienen atribuciones de fiscalización, no es tan cierto de que los resultados cuando se pide una fiscalización sean legalmente exitosos, porque cuando se pide informes para fiscalizar a las empresas públicas, mandan respuestas que a ellos les conviene; en cambio, siendo parte de los Directorios, se tiene más de fortalezas para ejercer la propia fiscalización, en principio manifestó que no deberían estar, pero en el ejercicio de estas dos administraciones que han sido parte, no deben quitar los nombramientos de los concejales en un Directorio; deberían pedir primero el criterio de las empresas involucradas.

La Presidenta de la Comisión, Concejala Soledad Benítez manifiesta que de la experiencia de las tres administraciones; el voto de un concejal en los Directorios no ha significado nada; más bien sirven para acallar e impedir; que la fiscalización esta negada para que la haga desde el Concejo.



## Municipio de Quito

La Concejala Andrea Hidalgo, considera que era una propuesta interesante en el sentido de que primero se da independencia de las funciones, existe conflicto de intereses, independientemente que el objetivo tiene otro espíritu de las funciones, no le pertenecen a los Directorios, no se tiene incidencia y lo que se tiene es responsabilidades adicionales.

El Concejal Omar Cevallos, manifiesta que habría que revisar porque se decidió que los concejales sean parte de esa motivación; mociona, que se pida el criterio de las empresas, de la Secretaría de Planificación y que Procuraduría Metropolitana de un antecedente de la motivación que se designó a Concejales como miembros de los Directorios.

La Presidenta de la Comisión, Concejala Soledad Benítez, mociona; solicitar el criterio de la Procuraduría Metropolitana, de la Administración General y de la Secretaría General de Planificación, sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana, la cual establece el Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, en el término de tres días, tomando en cuenta el contexto mencionado por los concejales en la sesión; y solicita, tomar votación de la moción presentada, obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Omar Cevallos	1				
Juan Manuel Carrión			1		
Soledad Benítez	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con dos votos a favor, la Comisión de Planificación Estratégica **resolvió**: Solicitar el criterio de la Procuraduría Metropolitana, de la Administración General y de la Secretaría General de Planificación, sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.2, Título V, Capítulo I, Sección II de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, en el término de tres días, tomando en cuenta el contexto mencionado por los concejales en la sesión.

La presidenta de la Comisión, concejala Soledad Benítez sin tener más puntos a tratar clausura la sesión siendo las 15h10.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Omar Cevallos	1	
Juan Manuel Carrión		1
Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>



**Municipio  
de Quito**

Para constancia firma la Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica; y, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Mgs. Soledad Benítez Burgos  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Omar Cevallos	1	
Juan Manuel Carrión		1
Soledad Benítez	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Patricio Guachamín	SCC	2022-08-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-08-19	